



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

174-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 OCT 2025

VISTO:

Que por Resolución 142/25 FCS, en su Artículo 1° refiere a dar por finalizado el 1 de noviembre lo resuelto en el Artículo 1° de la Resolución N° 012/25 a la Lic. Alejandra del Valle Sposari, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Alejandra del Valle Sposari, realizo presentación mediante la cual solicita el reintegro en el cargo de Profesor Titular Concursado Dedicación Exclusiva que reviste en esta Unidad Académica FCS

Que corresponde hacer lugar, ya que no se contradice con los dispuesto en el Régimen de Acumulación de Cargos-Ordenanza N°002/93 CS UNCA y sus modificaciones Ordenanza N° 029/96 CS UNCA.

Que este Decanato, asume las atribuciones establecidas en el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario vigente, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referendum del mismo, poniendo la cuestión a consideración en la primera sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

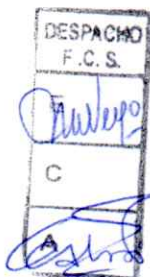
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR la Dedicación Exclusiva en el cargo de Profesor Titular Concursado que reviste en esta Unidad Académica a la Lic. Alejandra del Valle Sposari D.N.I.N° 24.473.458, en la asignatura Practica Integrada I de la Licenciatura en Enfermería, a partir del 01 de noviembre 2025 en un todo de acuerdo al visto y considerando el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. Alejandra del Valle Sposari por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARRIEGUIZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. VERÓNICA ALEJANDRA GALIÑANES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA